Punta Alta, 13 de Marzo de 2.026
Año 2026
Corresponde Expte. R-044-2026
Resolución Nº 48

VISTO:

La acumulación de ramas, residuos voluminosos y basura en distintos sectores de la localidad de Bajo Hondo; y

CONSIDERANDO:

Que la formación de microbasurales constituye un problema ambiental y sanitario que afecta directamente la calidad de vida de los habitantes;

Que la acumulación de ramas y restos vegetales genera puntos potenciales de focos ígneos, especialmente durante períodos de altas temperaturas o sequías, representando un riesgo para viviendas cercanas y para la integridad de los vecinos;

Que la presencia de basura y residuos voluminosos propicia la proliferación de insectos, roedores y otros vectores que pueden transmitir enfermedades, incrementando el riesgo de infecciones;

Que la situación descrita afecta de manera directa la calidad de vida de los vecinos del sector, dificultando el acceso a las viviendas y comprometiendo la seguridad vial y peatonal de quienes transitan diariamente por la zona.

Que estos sitios degradados impactan negativamente en el aspecto del espacio público, deterioran el ambiente urbano y reducen la sensación de seguridad de la comunidad;

Que corresponde al Estado Municipal garantizar la higiene urbana y el mantenimiento adecuado de los espacios públicos, evitando la formación de microbasurales y asegurando un ambiente sano para los vecinos;

Que para visibilizar la problemática mencionada, se adjunta ANEXO 1 con material fotográfico;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL ROSALES SANCIONA LA PRESENTE

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ---------- Ejecutivo a fin de solicitar que, a través del área correspondiente, tenga a bien proceder a la recolección y limpieza de ramas, residuos voluminosos y basura acumulada en

distintos puntos de la localidad de Bajo Hondo, con el fin de eliminar microbasurales existentes.-

Artículo 2º: Sugerir que, una vez realizada la limpieza, se evalúe la implementación de ---------- controles periódicos o un cronograma regular de recolección en la localidad, a fin de evitar la futura formación de microbasurales.

Artículo 3º: Visto, considerandos y Anexo I forman parte de la presente.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Pablo Ariel Gomez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ANEXO I



Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Pablo Ariel Gomez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante